

Los Colegios de Abogados y la Agenda de Empresas y Derechos Humanos: Una Visión Regional a los 10 años de los Principios Rectores

Informe de la Sesión

Introducción

El [Vance Center for International Justice](#), un programa del Colegio de Abogados de la ciudad de Nueva York, organizó una sesión virtual: "**Los colegios de abogados y la agenda de empresas y derechos humanos: una visión regional a los 10 años de los Principios Rectores**" el 4 de octubre de 2021 como parte del [VI Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe](#).

La sesión reunió a más de una docena de colegios de abogados de América Latina y el Caribe y se centró en el papel de los abogados en la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos ("Principios Rectores"), la intersección entre los Principios Rectores y la responsabilidad ética de los abogados, el papel de los colegios de abogados y la experiencia de colegios de abogados que han adoptado los Principios Rectores.

Marie-Claude Jean-Baptiste, directora de programas del Vance Center, moderó la sesión y dirigió la discusión con los siguientes panelistas:

- Alejandra Parra, Directora de la área de Empresas y Derechos Humanos en [Kunstmann Spiess – Abogados](#)
- Douglass Cassel, Asesor, [King & Spalding](#)
- Maria Noel Leoni, Gerente Regional para América Latina, [BHR Resource Center](#)
- Samantha Rowe, Socia, [Debevoise & Plimpton](#)
- Silvia Marchili, Socia, [White & Case LLP](#)

Contexto

Desde que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad los Principios Rectores, se ha reconocido que los abogados desempeñan un papel crucial en su implementación. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han reconocido el papel integral que desempeñan los abogados con respecto a la implementación de la debida diligencia en materia de derechos humanos como lo exigen los Principios Rectores.¹ El Grupo de Trabajo de la ONU ha recomendado que los bufetes de abogados y los colegios de abogados "integren la gestión de riesgos de derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores como un elemento central del

¹ Las funciones que son potencialmente relevantes para la debida diligencia en derechos humanos incluyen legales, entre otras. Ver la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Nota complementaria II del Informe de 2018 del Grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos para la Asamblea General A / 73/163: Debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos: introducción, prácticas emergentes, herramientas y recursos*, versión 16.10.2018 disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/Session18/CompanionNote2DiligenceReport.pdf>. El Grupo de Trabajo también ha declarado que "los abogados de negocios, tanto los abogados internos como las firmas externas, tienen una posición única para dar forma al camino que una empresa puede tomar con respecto a la debida diligencia efectiva en materia de derechos humanos". Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales a la Asamblea General*, 16 de julio de 2018, A/ 73/163, en el párrafo 41, disponible en: <https://undocs.org/A/73/163>.

papel de los abogados de empresa".² Además, el ACNUDH recomienda que los abogados "reciban educación sobre las empresas y los derechos humanos en general, y la debida diligencia en materia de derechos humanos [según se define en los Principios Rectores] y la responsabilidad legal específicamente".³ Sin embargo, a pesar del papel ampliamente reconocido de los abogados en la implementación de los Principios Rectores, en la región de América Latina y el Caribe, el compromiso de la profesión jurídica con los Principios Rectores ha sido limitado. De manera similar, los colegios de abogados de la región han tenido poco compromiso con los Principios Rectores.

Recientemente, al nivel global, ha habido una tendencia creciente de implementación de los Principios Rectores en las leyes nacionales y regionales, lo que ha generado un mayor interés por parte de los abogados. Igualmente, a través del mundo, colegios de abogados han adoptado los Principios Rectores específicamente o los estándares adoptados por los Principios Rectores. Con la creciente aceptación de los principios de Empresas y Derechos Humanos en leyes nacionales y regionales vinculantes y el interés que la profesión legal está prestando a los Principios Rectores, el papel de los colegios de abogados al brindar orientación a los abogados para navegar estos nuevos conceptos legales nunca ha sido más importante.

Buscando fomentar la discusión sobre el rol de la abogacía en este contexto, el Vance Center organizó una sesión preliminar al VI Foro Regional de Empresas y Derechos Humanos de América Latina y el Caribe, que reunió, por primera vez, colegios de abogados de toda la región. La sesión tuvo como objetivo sensibilizar a los colegios de abogados sobre los Principios Rectores y destacar la importancia de su participación en este tema. La sesión se centró en las siguientes preguntas:

- ¿Que son los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos?
- ¿Cuál es el papel de los abogados en la implementación de los Principios Rectores (tanto los que representan a las empresas como los que representan a las víctimas)?
- ¿Cuál es la intersección entre la responsabilidad ética de los abogados y los Principios Rectores?
- ¿Los Principios Rectores crean nuevas normas éticas?
- ¿Cuál es la situación actual y tendencia en la implementación de los Principios Rectores en la legislación? ¿Eso cambia a la responsabilidad ética de los abogados?
- ¿Qué impacto ha tenido la adopción de los Principios Rectores en la administración de justicia incluso en países donde no existe legislación que obligue a empresas a llevar a cabo la debida diligencia?

Desafíos y buenas prácticas

Algunos de los temas clave discutidos en la sesión incluyeron los desafíos que enfrentan los colegios de abogados y los abogados de la región al involucrarse con el tema de empresas y derechos humanos, así como algunas de las buenas prácticas en la región de América Latina y el Caribe.

Durante la discusión surgieron tres desafíos principales: 1) la dificultad de garantizar que los principios de derecho indicativo, como los Principios Rectores, se apliquen correctamente; 2) la falta de conocimiento de los Principios Rectores por parte de los abogados; y 3) la fragmentación de la práctica de empresas y derechos humanos en la región.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, *Nota complementaria II del Informe de 2018 del Grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos para la Asamblea General A /73/163: Debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos: Introducción, prácticas emergentes, herramientas y recursos*, en la pág. 20.

³ Esto se puede lograr mediante la inclusión de estos temas en los planes de estudio de las facultades de derecho, cursos de educación jurídica continua y desarrollo profesional, y orientación de los profesionales. Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Mejorar la responsabilidad y el acceso a la reparación para las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas: la relevancia de la diligencia debida en materia de derechos humanos para las determinaciones de responsabilidad corporativa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 1 de junio de 2018, A /HRC/38/20/Add.2, en el párrafo 36, disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/38/20/Add.2.

Garantizar que los principios del derecho indicativo se apliquen correctamente

Aunque la presión social sobre las empresas para que respeten y promuevan los derechos humanos ha aumentado en los últimos diez años desde que se adoptaron los Principios Rectores, garantizar que los Principios Rectores se apliquen en la práctica a veces puede resultar difícil. En algunas jurisdicciones en América Latina, el concepto de derecho indicativo es menos familiar para abogados en comparación con las jurisdicciones con tradición jurídica anglosajona, lo que puede dificultar su correcta aplicación.

Falta de conocimiento de los Principios Rectores por parte de los abogados

Aunque los Principios Rectores se adoptaron hace diez años, en la región, los abogados, en particular los abogados de empresas, siguen sin estar familiarizados con los principios. Varios de los participantes destacaron la necesidad de capacitación adicional para abogados no solo sobre los Principios Rectores, sino también sobre cómo usarlos en la práctica al asesorar a los clientes. También se planteó la necesidad de incorporar los Principios Rectores en los códigos de ética existentes y en la formación sobre cuestiones relacionadas con derecho empresarial.

La fragmentación de la práctica de empresas y derechos humanos en la región

En varios de los bufetes de abogados de la región, la práctica de empresas y derechos humanos ha estado muy fragmentada y ha tendido a centrarse en ESG (estándares ambientales, sociales y de buena gobernanza) más que en empresas y derechos humanos y los Principios Rectores. La práctica de empresas y derechos humanos per se todavía es relativamente nueva para las empresas y negocios latinoamericanos. Como resultado, ha habido muy poca sistematización de la práctica de empresas y derechos humanos - en términos de estándares que se están adoptando - a nivel nacional o regional. Sin embargo, algunas empresas, en particular las empresas internacionales más grandes, están comenzando a solicitar que sus abogados conozcan mejor los temas de empresas y derechos humanos, por lo que podemos esperar un mayor interés por parte de los bufetes de abogados y las empresas de la región en el tema de empresas y derechos humanos.

Buenas prácticas

Además de los desafíos, los participantes identificaron buenas prácticas en la región, incluida la forma en que los tribunales de la región han buscado orientación en los Principios Rectores para decidir casos y como los colegios de abogados han introducido directrices sobre empresas y derechos humanos para sus miembros. Los tribunales latinoamericanos, en Colombia por ejemplo, han sido muy progresistas al referirse específicamente a los Principios Rectores como una herramienta de interpretación, un avance que no hemos visto en los tribunales de Estados Unidos o Inglaterra, por ejemplo. El Colegio de Abogados de Brasil se mencionó específicamente como un ejemplo de un colegio de abogados que ha introducido indirectamente principios relacionados con el tema de empresas y derechos humanos. El Código de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Brasil establece que un abogado es defensor de los derechos humanos y obliga a los abogados a abstenerse de prestar servicios a quienes violen la ética, la moral, la honestidad y la dignidad de otra persona.

Mirando hacia el futuro: próximos pasos

La sesión concluyó con una discusión entre los colegios de abogados participantes sobre el liderazgo actual y potencial que pueden asumir en la implementación de los Principios Rectores en la región. Estos colegios de abogados se comprometieron a trabajar para garantizar que haya un mayor conocimiento de los Principios Rectores entre sus miembros colaborando en la difusión de los Principios Rectores,

proporcionado capacitaciones relacionadas con los Principios Rectores y los derechos humanos y las empresas, y fomentando el diálogo entre los colegios de abogados y la sociedad civil sobre este tema.

La sesión fue organizada por la Iniciativa de Empresas y Derechos Humanos del [Programa de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia](#) del Vance Center. Lanzada en 2015, la Iniciativa de Empresas y Derechos Humanos (“la Iniciativa”) se apoya en la experiencia de bufetes de abogados en los Estados Unidos y en el extranjero para contribuir al desarrollo continuo de buenas prácticas en materia de empresas y derechos humanos. Como parte de esta Iniciativa, el Programa ha [asesorado a ONG internacionales y organizado conferencias sobre estos temas](#). El Vance Center lideró un proceso dentro del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York que culminó en 2019 en la creación del [Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Nueva York](#) y la adopción en 2020 de una [Declaración de Política sobre Empresas y Derechos Humanos](#) que respalda los Principios Rectores.